



12-45
45938

7

Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

Venido en Revisión

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

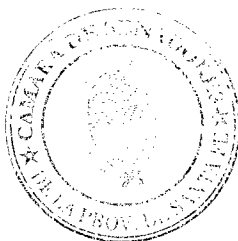
ARTÍCULO 1 - Designase con el nombre de "Gobernador Miguel Lifschitz" al tramo de la ruta 69-S que une las localidades de Palacios y Moisés Ville, ambas del departamento San Cristóbal; la ruta provincial Nº 61, en el tramo existente entre la localidad de Soledad, en el departamento San Cristóbal, y la ciudad de San Justo, cabecera del departamento homónimo; la ruta 77 S, en el segmento entre el Paraje La Campesina y la localidad de Ambrosetti, en el departamento San Cristóbal; y la RP 4-S, tramo Venado Tuerto - San Eduardo.

ARTÍCULO 2 - Dispóngase, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, la señalización y cartelería adecuada de las rutas provinciales individualizadas, con el nombre propuesto de "Gobernador Miguel Lifschitz".

ARTÍCULO 3 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 25 de noviembre de 2021

~~RODOLFO E. GUTIÉRREZ
Intendente Legislativo
CÁMARA DE SENADORES~~



~~Dra. ALEJANDRA S. RODENAS
Presidenta
CÁMARA DE SENADORES~~